



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 DIC. 2005

Res. H N° 1672-05

Expte. N° 4.515/05

**VISTO:**

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Convenio celebrado entre esta Facultad de Humanidades - UNSa y el Banco Macro Sucursal Salta en su artículo 6° establece el monto de la comisión que el Banco percibirá por cada boleta pagada en sus sucursales (más IVA), en consecuencia, los gastos y comisiones bancarias que se generaron deben necesariamente ser aceptados;

Que la Maestría en Estudios Literarios, generó además gastos de funcionamiento durante el primer semestre en el corriente año, por tratarse de una actividad académica autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución C.S. N° 304/03;

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VIDECAÑA a/c DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** las erogaciones efectuadas con recursos propios de la Maestría en Estudios Literarios por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.854,87).-

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.854,87) F.F. 16 – Recursos Propios de esta Facultad a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, para el corriente ejercicio.-

**ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE** a la Maestría en Estudios Literarios, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-

ave/JCL

SECRETARÍA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA



Dra. MARIA CELIA ILVENTO  
VICEDECAÑA  
Facultad de Humanidades - UNSA